

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 8 de febrero de 2019.

Hora: 14:15.

Acta número: 1/19

Carácter: Extraordinario y Urgente

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. José Carlos Contreras Asturiano

Concejales:

D^a María de las Nieves Peña Leco

D. Ángel Caballero Fernández

D^a M^a Carmen Cabello Fuentes

D^a Antonia Toro Moreno

D^a Isabel M^a Cruz Trujillo

D. Ramón M^a Ramos Naranjo

D^a Rosa María Monreal Núñez

D. José Francisco Martínez Reynolds

D^a Mercedes Fernández Bote

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Israel González Vizquete

D. Alejandro Carvajal Pereira

D. Antonio Bizarro Vázquez

D. David Jiménez Cárdenas

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusan su ausencia:

D. Julián de la Rosa Infante

D^a María Victoria Lora Murillo

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y quince minutos del día ocho de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario

de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación, excusando su ausencia los Concejales D. Julián de la Rosa Infante y D^a María Victoria Lora Murillo, tratándose los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Dada cuenta de la razón por la que se ha convocado esta sesión con carácter extraordinario y urgente, cual es el cumplimiento de los plazos establecidos en las resoluciones de concesión de las subvenciones para la rehabilitación del Hospital de San Miguel y la reforma del mercado de abastos, por unanimidad de los asistentes se ratifica dicho carácter, lo que se hace constar en cumplimiento de lo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (Nº15 Y 16/18).-

Sometida a la consideración de la Corporación la aprobación de las actas nº 15 y 16/18 de las sesiones celebradas los días 20 y 26 de diciembre de 2018, respectivamente, son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

III.- PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/19 POR BAJAS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar la inclusión en el orden del día de este asunto, al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente en el momento de la convocatoria de la sesión.

Tras la lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla, con el fin de agilizar la licitación de las obras que son objeto de este expediente, rehabilitación del Hospital de San Miguel y reforma del mercado de abastos, para

cumplimiento de los plazos y no esperar así hasta la aprobación del presupuesto municipal para hacer frente a la aportación municipal en cada una de dichas obras.

El Sr. Alcalde da las gracias a los grupos políticos por su buena disposición para la aprobación de este expediente, por los motivos antes expresados.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita de modificación de créditos nº 1/19 por bajas, por importe total de 219.338,22 €, y cuya finalidad es hacer frente a la aportación municipal en las obras de rehabilitación del Hospital de San Miguel y reforma del mercado de abastos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los quince miembros presentes en la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho la componen, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/19, por bajas por importe de 219.338,22 €.

Segundo.- Exponer al público el expediente, mediante edicto que se insertará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reaclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las catorce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, confeccionada de acuerdo con las determinaciones del art. 109 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, estando para cualquier aclaración, ampliación o rectificación de lo en ella contenido a la unidad audio visual en soporte digital elaborada y que se incorpora al expediente de la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.